



MS

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 680014003-010-2013-00378-01

DEMANDANTE: DISTRIBUCIONES ARAMA LIMITADA NIT. 900.145.466-6

DEMANDADO: ARENIS CASTAÑO CORREA CC. 63.489.918

CONSTANCIA SECRETARIAL: Ingresa al despacho de la señora Juez informando que la demandada ARENIS CASTANO CORREA solicita el levantamiento de las medidas cautelares que se ordenaron sobre el vehículo automotor de placas BHS-837 declarado como de su propiedad. Por otra parte se advierte que el presente proceso consta de 2 cuadernos uno principal y otro de medidas cautelares con 54 y 13 folios respectivamente. De la misma forma se advierte que no existe embargo del remanente ni del crédito y no hay títulos a favor de las presentes diligencias.

Bucaramanga, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022).

MAURICIO SIERRA TAPIAS

Escribiente.

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022).

En atención a la solicitud de la demandada ARENIS CASTAÑO CORREA se advierte que el proceso de la referencia se dio por terminado mediante auto de fecha 12 de febrero de 2014, el mismo se encuentra en firme y el oficio de levantamiento de medida cautelar sobre el vehículo de placas BHS-837 no ha sido tramitado, razón por la cual en virtud de lo señalado en el art 11 del Decreto 806 de 2020 se actualizará y se remitirá por secretaría a la entidad correspondiente.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO

NOTIFICACION POR ESTADO

El auto anterior se notifica en estado No. 042 de fecha 22 de marzo de 2022.

Secretario

JUAN FELIPE SALCEDO ROA

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f08fba8b9adb24b0f69a9fe9d025655682f30d31573943a6a02db8229ce8b3bb**

Documento generado en 18/03/2022 05:17:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>